

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4840

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 17 de Julio de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 908

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.464/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial, una (1) Categoría 15 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CREARSE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 15 de igual Agrupamiento presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas en el Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de julio del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 15, señor Edgardo Andrés **TENORIO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.842.598), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial.-

DECRETO N° 909

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.523/13.-

ACEPTAR a partir del día 8 de enero del año 2013, la renuncia al cargo de Directora del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial presentada por la Licenciada en Trabajo Social Nora Sandra **VERON** (D.N.I. N° 22.255.359) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesional Médico, del Presupuesto 2013.-

DECRETO N° 910

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.239/13.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora del “Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial”, dependiendo funcionalmente de Jefatura de Policía, a la Licenciada en Psicología Dora Mirta **PETASNE** (D.N.I. N° 13.482.363), conforme lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
 Gobernador
 Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. **JOSE LUIS GARRIDO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. **EDGARDO RAUL VALFRE**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. **HAROLD JOHN BARK**
 Ministro de la Producción
 Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
 Ministro de Salud
 Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
 Fiscal de Estado

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUB.PARCIAL: Personal Profesional, del Presupuesto 2013.-

FACULTASE, a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la asignación del destino laboral de la profesional.-

DECRETO N° 911

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.516/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario General de Policía, Ricardo **SANDOVAL** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.095.501).-

DECRETO N° 912

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MG-N° 501.070/13.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición DPADyCG-N° 037/13, emanada de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**ROMERO SISTEMAS**” Seguridad Privada y Monitoreo de Néstor Aldo **ROMERO**, en concepto de alquiler y monitoreo de sistema de alarma, durante el periodo de agosto a diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 38.520,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 037/13, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 913

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.413/13.-

DESE DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 4 de enero del año 2013, a la extinta Lidia Esther **GIALETTI** (D.N.I. N° F5.906.927), quien revistaba en Planta Permanente - Categoría 11 - Agrupamiento: Administrativo, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía.-

DECRETO N° 914

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.542/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Ángel Vicente **CEREZO** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.026.428).-

DECRETO N° 915

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente JP-N° 790.541/13.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía Jorge Damián **MONTAÑEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.608.625)

DECRETO N° 916

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MG-N° 501.327/13.-

DEJASE SIN EFECTO, a partir del día 1° de marzo del año 2013, en todas sus partes el Decreto N° 334/13, mediante el cual se tramitó encargar la atención del Despacho de la Dirección del Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”,

dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, a la Licenciada Pamela Beatriz **ALVAREZ** (D.N.I. N° 16.616.990).-

DECRETO N° 917

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expedientes CPS-N° 236.656/94, 241.389/11, 248.024/13 y adjunto JP-N° 789.900/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013 del Comisario de Policía Antonio Ramón **IBARRA** (Clase 1965 – D.N.I. N° 17.325.271), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 918

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MG-N° 501.057/13.-

OTORGASE un **Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial** a favor de la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Gobernador Gregores**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes **Municipalidad de Gobernador Gregores (\$ 40.000,00)**, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 919

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 402.376/13.-

ELIMINASE a partir del día 1° de junio del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 11 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de junio del año 2013, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Flavia Carolina **RUFFINE** (D.N.I. N° 29.096.543), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Tesorería General de la Provincia.-

DECRETO N° 920

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 401.963/12.-

EXCEPTUAR el presente trámite de los alcances del Decreto N° 0845/92.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 0187/13, emanada del Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor del ex funcionario de dicho Ministerio, M.M.O. José Benedicto **PEREZ** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.720), en concepto de veintiocho (28) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.354,96)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 921

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente CAP-N° 484.706/07.-

SUSCRIBIR título de propiedad, a favor del señor Paulo Hugo Leopoldo **GALLEGO GONZALEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.538.668), sobre la superficie de 304,50 m2, ubicada en la Parcela N° 9 de la Manzana N° 5, Circunscripción IV, del pueblo de El Chaltén de nuestra Provincia.-

DECRETO N° 922

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MEOP- N° 402.474/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Liliana Mabel **DRAPPO** (D.N.I. N° 14.180.055), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Contaduría General de la Provincia, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 923

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente GOB-N° 112.861/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2013, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, interpuesta por el Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.864.258), quien fuera designado mediante Decreto N° 2315/08 y confirmado por Decreto N° 174/12, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 924

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MEOP-N° 402.243/13.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes ser considerando y Artículos 1° y 2° del Decreto N° 444 de fecha 2 de mayo del año 2013, donde dice: "... a partir del día 1° de marzo del año 2013...", deberá decir: "**... a partir del día 1° de mayo del año 2013...**"-

DECRETO N° 926

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MS-N° 953.112/12.-

ELIMINASE a partir del día 1° de julio del año 2013, en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de julio del año 2013, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Jacqueline Silvana **SANTANA TORRES** (D.N.I. N° 18.842.738), proveniente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM; Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 927

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.385/13.-

PROMUEVASE a partir del día 1° de julio del año 2011, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial y sus Escalafones aprobados por Leyes Nros. 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en el ANEXO: Ministerio de Salud, conforme se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo a lo establecido en los términos de la Ley de Presupuesto N° 3326 del Ejercicio 2013.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación de acuerdo a lo conferido por la Ley de Presupuesto N° 3326 del año 2013.-

ANEXO I

APELLIDO y NOMBRE	CLASE - D.N.I.N°	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA
GAYET, Claudio	1966 - 17.941.915	Administrativo	23
TABARES YAÑEZ, Estela María	14.601.275	Técnico	24

DECRETO N° 928

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
 Expediente MS-N° 957.396/13.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Anabel Eliana **LUCERO** (D.N.I. N° 28.859.004), para desempeñarse como Médica Cardióloga, en el ámbito de los Hospitales

de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2013, bajo los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y sus modificatorias, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado III, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE, al Ministerio de Salud para aprobar

y adecuar la contratación, conforme a la efectiva prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

DECRETO N° 929

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 956.374/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0170/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "LA OPINION AUSTRAL S.A." C.U.I.T. N° 30-67366693-7, en concepto de Publicación de Aviso Fúnebre, solicitado por la Dirección de Prensa del citado Ministerio.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 52,50)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 930

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 953.655/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 358/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció y abonó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Violeta Isabel **SALES RUBIO** (D.N.I. N° 13.988.781), en concepto de pago de diferencia entre categoría 20 a la 24 por los meses de julio a diciembre y 2ª Cuota Sueldo Anual Complementario del año 2011, más diferencia correspondiente al año 2012 por los meses de enero a marzo, 1ª Cuota Sueldo Anual Complementario, por el período comprendido entre el día 1º de enero al 30 de marzo y diferencia Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria, por la cantidad de once (11) días, en base a una (1) Categoría 24.-

APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.965,38)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 931

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 955.383/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0295/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Abigail Victoria **PEREZ RAMIREZ** (D.N.I. N° 28.490.538), por el desempeño como Jefa de División Consultorios Externos en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1º de julio del año 2011 al 28 de junio del año 2012.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.281,76)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 932

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 955.496/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolu-

ción Ministerial MS-N° 0267/13, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María Eugenia **VERGARA** (D.N.I.N° 25.117.848), en concepto de pago de veinte (20) días Parte Proporcional de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y Parte Proporcional 2º Cuota Sueldo Anual Complementario año 2012.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.670,19)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 933

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 954.847/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0306/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer el gasto por el monto correspondiente, a favor del agente Carlos Agustín **BRANDAN** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.334.489), en concepto de servicios efectivamente prestados como Médico en el Hospital Distrital Río Turbio, durante el período comprendido entre las fechas 1º de julio al 30 de noviembre del año 2012, más Sueldo Anual Complementario proporcional en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI, de la Ley N° 1795.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 152.710,95)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 934

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 956.873/13.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 006/13, emanada por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "PUR AQUA" de Daniel y Pablo **MAN-SILLA**, en concepto de provisión de Agua en Bidones al citado Ministerio, correspondiente al mes de diciembre del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 935

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 956.715/12.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 003/13, emanada por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "GODFRID HNOS" de Carlos Alberto **GODFRID**, C.U.I.T.N° 20-07816692-5, en concepto de servicio de vigilancia electrónica brindado a las instalaciones del Depósito perteneciente

al citado Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 20.907,20)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 936

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 956.862/13.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 044/13 y 088/13 (modificatoria), emanadas por la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma; "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A." C.U.I.T. N° 30-70857483-6, en concepto de servicio de correo a dicho Ministerio, durante el mes de diciembre del año 2012.-

APROPIESE al ejercicio financiero vigente, la suma de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 10.544,10)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 937

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MAS-N° 209.459/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0143/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Yolanda Victoria **GERONIMO** (D.N.I. N° 22.701.760), en concepto de pago de servicios efectivamente prestados como Enfermera en el ámbito del Hospital Distrital 28 de Noviembre, entre las fechas 1º de febrero al 31 de marzo del año 2011.-

APROPIAR al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.193,61)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicios vencidos.-

DECRETO N° 938

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.-
Expediente MS-N° 957.164/13.-

LIMITAR a partir del día 11 de marzo del año 2013, en el cargo de Directora Derivaciones Provinciales dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, a la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Caja de Servicios Sociales, señora Gloria Carmen **SALGUERO** (D.N.I. N° 13.152.413), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 2708/12, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNAR a partir del día 11 de marzo del año 2013, en el cargo de Directora Derivaciones Provinciales dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, a la señora Natasha Soledad **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 33.285.627), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su

situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 939

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 953.369/12, (III Cuerpos).-

RECTIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 716 de fecha 23 de abril del año 2013, en lo concerniente a la situación de revista asignada oportunamente a varios agentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- donde dice: "...**CALA**, Claudia Alejandra (D.N.I. N° 27.377.094) - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir: "...CALA, Claudia Alejandra (D.N.I. N° 27.377.094) - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales..."**.-

- donde dice: "...**CERNAZ**, Graciela Susana (D.N.I. N° 16.144.892) - Agrupamiento: "ERAM"- Categoría 16 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales...", **deberá decir: "...CERNAZ, Graciela Susana (D.N.I. N° 16.144.892) - Agrupamiento: "ERAM" - Categoría 15 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales..."**.-

- donde dice: "...**MUÑOZ CALISTO**, Andrea Daniela (D.N.I. N° 18.796.662) - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", **deberá decir: "...MUÑOZ CALISTO, Andrea Daniela (D.N.I. N° 18.796.662) - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales..."**.-

- donde dice: "...**ROMERO**, Nora Gabriela (D.N.I. N° 24.559.066) - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría 20 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales...", **deberá decir: "...ROMERO, Nora Gabriela (D.N.I. N° 24.559.066) - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Categoría 20 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales..."**.-

- donde dice: "...**VALLEJOS**, Luis Ariel (Clase 1980 - D.N.I. N° 26.006.716) - Agrupamiento "D" - Grado: II - Categoría 17 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales...", **deberá decir: "...VALLEJOS, Luis Ariel (Clase 1980 - D.N.I. N° 26.006.0716) - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Categoría 19 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales..."**.-

DECRETO N° 941

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 957.289/13.-

INCORPORASE a partir del día 1° de abril del año 2013, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, al agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento "A" - Grado: V, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, señor Dardo Fabián **CARDOSO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.729.247), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 942

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 957.297/13.-

INCORPORASE a partir del día 1° de junio del

año 2013, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, al agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento "A" - Grado: VI, de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, señor Daniel Alberto **BENINATI** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.679.715), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 943

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 954.387/12.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina", señor Enrique Gabriel **CONTRE-RAS** (Clase 1942 - D.N.I. N° 5.197.263) por el desempeño de sus funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, por el período comprendido entre el día 1° de agosto del año 1992 y hasta el día 4 de julio del año 2012, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso b) de la Ley N° 1782 (Texto según Ley N° 3189) y sus modificatorias.-

DECRETO N° 944

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 957.564/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Sonia Ester **EUGENIO** (D.N.I. N° 16.524.735), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 945

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 957.185/13.-

LIMITASE, a partir del día 13 de junio del año 2012, en el cargo de Director de Control y Planificación Hospitalaria dependiente de la Gerencia Administrativa Contable y de Recursos Humanos del Hospital Regional Río Gallegos del Ministerio de Salud, al señor Norberto **SABO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.471.002), quien fuera designado mediante Decreto N° 649/10, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 946

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MS-N° 952.687/11

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0375/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoció el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Natalia Belén **PUEBLA** (D.N.I. N° 35.566.471), en concepto de servicios efectivamente prestados en el ámbito del Hospital Distrital Perito Moreno, por el período comprendido entre el día 1° de agosto al 31 de diciembre del año 2012, más Parte Proporcional 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2012, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales - Ley N° 813, para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial.-

APROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 36.542,97)**, previos descuentos de Ley, correspondiente a la suma de los períodos comprendidos entre las fechas 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2012.-

NOMBRASE a partir del día 16 de agosto del año 2012, en Planta Permanente a la agente Natalia Belén **PUEBLA** (D.N.I. N° 35.566.471), quien se desempeña como Servicios Generales, en base a una (1) Categoría 10 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificatorias.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúe la correspondiente reestructuración del cargo en la Planta de Personal, conforme a los términos de la Ley de Presupuesto N° 3326.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación de acuerdo a lo conferido por la Ley de Presupuesto N° 3326.-

DECRETO N° 947

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2013.- Expediente MSGG-N° 325.990/11.-

EXCEPTUAR, el presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91 y del Artículo 17° del Decreto N° 005/12, prorrogando su vigencia por el Decreto N° 003/13.-

RATIFICAR el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto oportunamente entre el señor Eduardo Rene **PUIG**, por una parte y por la otra, el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representado por su entonces titular Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** con la intervención de la Inmobiliaria San Román, destinado al funcionamiento de oficinas administrativas del Ministerio, el cual forma parte integrante del presente.-

RATIFICAR la Addenda al Contrato de Locación referido, suscripta con fecha 10 de agosto del año 2012, por la cual a partir del día 1° de junio del año 2012, se cede la locación al Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

APROBAR el gasto total de la erogación que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 388.500,00)**, en concepto del alquiler referido, honorarios y diferencia de depósito de garantía.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00)**, a favor del señor Eduardo Rene **PUIG** e Inmobiliaria San Román, correspondiente al alquiler del

edificio sito en Avenida Néstor Carlos Kirchner N° 1059 - 1° Piso, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2011 y por los meses de enero a diciembre del año 2012, así como también los gastos de Comisión Inmobiliaria y diferencia de Depósito de Garantía.-

AFECTAR la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 81.700,00), con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB. FUNCIÓN: Servicios Generales - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derechos - PARTIDA SUB. PARCIAL: Alquiler de Edificios y locales..... \$ 71.400,00.-
PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Comerciales y Financieros - PARTIDA SUB. PARCIAL: Comisiones y Gastos..... \$ 10.300,00.- del Presupuesto 2013 -

DEJAR ESTABLECIDO que la parte que le corresponde imputar y abonar al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a partir del día 1° de junio del año 2012, se deberá realizar una vez sancionado el presente Decreto,

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Inmobiliaria San Román la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00), en concepto de Comisión Inmobiliaria y del señor Eduardo Rene **PUIG**, la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 378.200,00), en concepto de diferencia por el mes de Depósito de Garantía en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) y por los meses de alquiler de octubre del año 2011 a septiembre del año 2012, la suma mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600,00), desde octubre del año 2012 a septiembre del año 2013, la suma mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS (\$ 10.300,00) y desde octubre del año 2013 a septiembre del año 2014, la suma mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00), conforme lo estipulado en el Contrato ratificado en el Artículo 2°.-

AUTORIZAR a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 – erogaciones con cargo a ejercicios futuros, por la suma de PESOS CIEN TO ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 111.600,00), perteneciente al Ejercicio 2014, procediendo en consecuencia el Ministerio de Economía y Obras Públicas a afectar la erogación al citado ejercicio presupuestario.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 095
PROYECTO N° 0243/14
SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1.- DECLARAR de Interés Provincial el evento denominado “Emprender Santa Cruz”, a realizarse el 16 de agosto del corriente año en la ciudad de Río Gallegos, orga-

nizado por la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEJAE).

Artículo 2.- ENVIAR copia a la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios, a la Federación Económica de Santa Cruz y a la Federación de Jóvenes Empresarios de Santa Cruz.

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 095/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 096
PROYECTO N° 0201/14
SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que mediante la Unidad Ejecutora Portuaria y la Secretaría de Estado de Turismo desarrolle, en coordinación con el área afin de la Municipalidad de Caleta Olivia, una propuesta de promoción y apertura del Puerto Caleta Paula en relación a la comunidad y a los turistas. Asimismo que disponga su posterior ejecución en el corto plazo y evalúen la potencial réplica en las demás unidades portuarias de la Provincia.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, en la elaboración y posterior ejecución del mencionado programa de promoción turística, se busque destacar la belleza de los recursos naturales y la bastedad de los recursos técnicos; el respeto por el medio ambiente y la posible armonía entre la actividad humana y el mundo natural.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, en su calidad de garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos de Santa Cruz, provea el acceso a los atractivos naturales y técnicos en el ámbito del Puerto Caleta Paula, a cada santacruceño que manifestare interés en conocerlos; especialmente niños y jóvenes del sistema educativo provincial, tanto público como privado, en coordinación con los organismos correspondientes.

Artículo 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, sin perjuicio de lo requerido precedentemente, se prevea que las actividades propuestas no interrumpen ni se constituyen en impedimento para el normal desarrollo de la actividad portuaria. Asimismo se garantice la seguridad de los visitantes.

Artículo 5°.- ENVIAR copia de la presente, al Ministerio de la Producción de la Provincia, Unidad Ejecutora Portuaria, a las áreas de Turismo Provincial y de la Municipalidad de Caleta Olivia.

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 096/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 097
PROYECTO N° 0202/14
SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, un detallado informe acerca de las gestiones y acciones desarrolladas a través del Consejo Provincial de Educación y/o otros organismos del Poder Ejecutivo Provincial, en los últimos dos (2) años, en virtud de restituir un edificio propio para la Escuela Industrial N° 1 de Caleta Olivia (EICO). Deberá darle un orden cronológico a la información requerida.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Consejo Provincial de Educación, disponga el mantenimiento correctivo y preventivo de escuelas, otorgándole máxima prioridad a estas acciones, para lo cual deberá dotar a la denominada “Unidad Ejecutora” con repuestos, herramientas, insumos y movilidad necesarios a fin de que pueda cumplir eficientemente con su función específica.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Consejo Provincial de Educación y demás organismos intervinientes, disponga que a las obras de construcción de aulas y ampliación de edificios escolares se les otorgue máxima prioridad, y que en consecuencia se vean disminuidos los tiempos de espera para contar con tales nuevas dependencias; sin que esto vaya en desmedro de la calidad y durabilidad de las mismas.

Artículo 4°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial y a las autoridades del Consejo Provincial de Educación, que accedan a conceder una reunión con la comunidad educativa del EICO, y miembros de este Honorable Cuerpo, con el fin de abrir una vía de diálogo en torno a la situación edilicia del EICO y el planteo de posibles soluciones.

Artículo 5°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación y a las autoridades de la Escuela Industrial N° 1 de Caleta Olivia (EICO).

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 098
PROYECTO N° 206/14
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, se incluya en el Plan de Obras del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la provincia de Santa Cruz, la construcción de un Establecimiento Educativo con especialidad electromecánica, bajo la modalidad de Escuela Técnica, para la Localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 099
NOTA SLYT. GOB N° 0539/14
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el Veto y texto alternativo para el Artículo 1 de la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 10 de abril de 2014, propuesto mediante Decreto N° 330/2014.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 100
PROYECTO N° 236/14
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial

la “Primera Convención Fonoaudiológica Santacruceña” a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- DESTACAR la presencia y participación de la Audióloga María PALACIO y de la Licenciada Laura NEIRA, de enorme relevancia y reconocimiento en la materia a nivel nacional.

Artículo 3°.- FELICITAR a la Comisión Organizadora y demás ponentes por el compromiso asumido de llevar adelante un evento de significativa importancia y que promueve la integración profesional en pos de un beneficio comunitario.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 100/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 101
PROYECTO N° 237/14
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- EXPRESAR su Beneplácito por la conmemoración del Nonagésimo Tercer Aniversario de la ciudad de Las Heras, a celebrarse el próximo 11 de julio de 2014.

Artículo 2°.- ENVIAR un respetuoso saludo, tanto a los antiguos pobladores como a los actuales, que con su compromiso diario contribuyen con tan noble labor como lo es la de luchar por un futuro mejor.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente, a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Las Heras.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 102
NOTA GOB. N° 055/12
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- En uso de las facultades con-

feridas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la designación de la Doctora **Claudia Rossana CANO - DNI N° 17.563.093**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto Deseado.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 103
PROYECTO N° 251/14
SANCIONADO 10/07/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, se provea de forma “URGENTE”, a la Unidad 5ta. de Bomberos de la ciudad de Caleta Olivia, de una (1) autobomba de ataque rápido y una (1) autobomba con escalera hidráulica y a la Unidad 16ta. de una (1) autobomba de ataque rápido y un (1) móvil para el traslado de personal en casos de siniestros.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, para que efectúe la actualización correspondiente a los valores de las partidas del Fondo Operacional Policial (FOP), donde se deberá aumentar el importe que se destina a los cuarteles de bomberos de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, a los fines se contemple, en un tiempo perentorio, la adquisición de elementos de protección individual para el personal de bomberos de la provincia de Santa Cruz, los cuales constan de casco, chaquetón, pantalón, guantes, botas y así también de equipos autónomos.

Artículo 4°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, instruya a la Jefatura de la Policía Provincial, para que proporcione de un (1) cargador de oxígeno para tubos de equipos autónomos, para cada dependencia de bomberos.

Artículo 5°.- ENVIAR copia al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de la provincia de Santa Cruz, Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad y Federación de Uniones Vecinales de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 104
 PROYECTO N° 258/14
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 RESUELVE :**

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR en este Vigésimo Aniversario de su creación, a la Escuela de Taekwondo dirigida por el Profesor Fernando Omar TAPIA, de la ciudad de Caleta Olivia, por su labor ininterrumpida en pos del deporte y la contención social.

Artículo 2°.- DESTACAR el trabajo que viene realizando el Profesor Fernando Omar TAPIA, al frente de la Escuela de Taekwondo, con más de quinientos (500) alumnos en las diferentes sedes que posee la escuela.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Deporte, Recreación y Turismo Social, Honorable Concejo Deliberante y Secretaría de Deportes de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 105
 PROYECTO N° 267/14
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 RESUELVE :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia, la creación de una Unidad de Bomberos en la localidad de Jaramillo.

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial dotar de infraestructura y personal al edificio sito al lado de la Comisaría de la localidad de Jaramillo.

Artículo 3°.- SOLICITAR a la Jefatura de la Policía de la provincia de Santa Cruz la instrumentación de inscripción y formación de personal para las comunidades de Jaramillo y Fitz Roy.

Artículo 4°.- ENVIAR copia al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz y Comisión de Fomento de Jaramillo y Fitz Roy.

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 050
 PROYECTO N° 256/14
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 DECLARA**

Su Beneplácito por el fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja que condenó a prisión perpetua, en cárcel común, al ex general Luciano Benjamín Menéndez y al ex comodoro Luis Fernando Estrella como autores mediatos del homicidio del Obispo de La Rioja, Monseñor Enrique Angel Angelelli, ocurrido el 4 de agosto de 1976 mediante un accidente automovilístico simulado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 051
 PROYECTO N° 309/12
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 DECLARA**

De Interés Provincial la publicación del libro "El Naufragio de la HMS SWIFT", proyecto de investigación realizado en el ámbito del Programa de Arqueología Subacuática del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, organismo dependiente de la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos, Secretaría de Cultura, Presidencia de la Nación.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 051/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 052
 PROYECTO N° 255/14
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 DECLARA**

De Interés Provincial, la "EXPO INVIERNO 2014", a llevarse a cabo desde el día 22 al 27 de julio del corriente año, en las instalaciones del Gimnasio "General Enrique MOSCONI", siendo este uno de los eventos anuales más destacados de la ciudad de Caleta Olivia, organizado por la Dirección de Cultura Municipal y la Comisión ad-hoc de la Expo.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 053
 PROYECTO N° 268/14
 SANCIONADO 10/07/14**

**El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 DECLARA**

De Interés Provincial la restitución histórica del vagón P111, perteneciente a la formación del ramal ferroviario Puerto Deseado – Las Heras, el cual estará emplazado en la estación ferroviaria de la localidad de Jaramillo, sitio al que arribo el pasado 22 de junio por gestiones realizadas a través del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 de Julio de 2014.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
 Presidente
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

DISPOSICION N° 12

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2014.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3064; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 111/SEM/14 de fecha 14 de Julio del corriente año, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Jaquelina Edith **SZACHRAJ**, durante los días comprendidos entre el 17 de Julio del corriente año al 25 también del corriente mes y año, en virtud de hacer uso de la Licencia por período invernal dispuesta por el Gobierno Provincial;

Que, el Artículo 7 de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado que mediante el correspondiente acto administrativo disponga al efecto el Escribano Mayor de Gobierno;

Que, por encontrarse Vacante el cargo de Escribano Delegado, corresponde avocarme sus funciones en ese sentido

POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DISPONE:

Artículo 1°: AVÓCOME, las funciones inherentes al cargo de Escribana Delegada, a fin de reemplazar a la Escribana de Minas, desde el día 17 al 25 de Julio del corriente año, inclusive.-

Artículo 2°: NOTIFIQUESE, adjuntándose copia de la presente al Ministerio Secretaría General de la Gobernación, al Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción, Publíquese y cumplido **ARCHIVESE**.-

Esc. **ELIANA VERONICA GENELLINI**
Escribana Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 484.461/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que nota obrante en expediente de referencia, la empresa Patagonia Gold S.A., solicita autorización para la captación de agua de un pozo denominado LLMW 007, con fines industriales.

Que el pozo se encuentra ubicado en las coordenadas S 46°58'0.2" W 70°34'02.4" del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

Que la dotación a autorizar será utilizada dentro del proceso productivo del Proyecto mencionado (tratamiento de minerales).

Que obra en expediente, Informe técnico solicitado por esta Autoridad de Aplicación, ensayos de bombeo, litología, caracterización hidroquímica del pozo LLMW 007.

Que la dotación se ha fijado en un volumen de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr) en función

de los ensayos de bombeo realizados y las recomendaciones de la empresa Geo Santa Cruz S.A.

Que se autorizará la extracción por un período de doce (12) meses, desde el 01 de julio de 2014.

Que los metros cúbicos autorizados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición N° 020/13, de la Ley 1451.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 954, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS DISPONE:

1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; para la captación de agua del pozo denominado LLMW 007, para uso industrial, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

2°) Que la captación se realizará del pozo LLMW 007, ubicado en las coordenadas S 46°58'0.2" W 70°34'02.4" del Proyecto Lomada de Leiva, perteneciente al Bloque La Paloma.

3°) Que la dotación que se autoriza es de diez metros cúbicos por hora (10m3/hr), por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de julio de 2014.

4°) Que el objeto de la dotación, será destinada al tratamiento de minerales, en el proceso productivo perteneciente al Proyecto Lomada de Leiva.

4°) Que la empresa, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, las lecturas del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

5°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/13 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que la empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03 de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".

8°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

9°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el cumplimiento de la normativa Vigente.

10°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11°) **REGISTRESE**. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dese al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE**.-

MAYORGA MARTA
Directora Provincial
Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426.943-MP-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 122-SPyAP-13 se inicio sumario administrativo al Señor **RAMON LUIS QUIROZ, DNI N° 14.792.327**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando sin permiso, con elementos prohibidos y en sectores afectados a veda parcial, con fecha 03 de Octubre de 2013, en el paraje o pozo denominado "Puente Piedra Gusna", curso de agua Río Santa Cruz;

Que notificado mediante Boletín Oficial de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 151/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable al Señor **RAMON LUIS QUIROZ**, incurso en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3 y 1.10 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 122-SPyAP-13, al Señor **RAMON LUIS QUIROZ, DNI N° 14.792.327**, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al Señor **RAMON LUIS QUIROZ** con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin permiso, con multa de **PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar con elementos prohibidos y con más multa de **PESOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 72,44)** por pescar en zona afectada a veda parcial, faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) puntos 1.1, 1.3 y 1.10 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIEN- TEMENTE al Señor **RAMON LUIS QUIROZ** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Art.72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el

punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.980-MP-14, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, área dependiente del Ministerio de la Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Mayo de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **GONZALEZ, Víctor Fabián D.N.I. N° 27.993.521**, pescando en época de veda, sin el correspondiente permiso con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el establecimiento ganadero "Estancia Carlota", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 7 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 236/DPAL/2014;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor **GONZALEZ, Víctor Fabián D.N.I. N° 27.993.521**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), 1.2 (pescar en época de veda) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) 1.8 (haber pescado más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 23 de Mayo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **GONZALEZ, Víctor Fabián**, en su domicilio de La Paz N° 1082, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y

cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.981-MP-14, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, área dependiente del Ministerio de la Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Mayo de 2014, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **GONZALEZ, Luis Eliseo D.N.I. N° 30.520.946**, pescando en época de veda, sin el correspondiente permiso y con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "Estancia Carlota", curso de agua "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que a fojas 7 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 237/DPAL/2014;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor **GONZALEZ, Luis Eliseo D.N.I. N° 30.520.946**, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), 1.2 (pescar en época de veda) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 23 de Mayo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **GONZALEZ, Luis Eliseo**, en su domicilio de La Paz N° 1082, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 428.867-MP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 087-SPyAP-14, se inició sumario administrativo al señor **DELGADO GARAY Juan Carlos, DNI N° 16.374.225**, oportunidad en que fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante, con fecha 03 de marzo de 2014, en el curso de agua "Río De las Vueltas";

Que notificado fehacientemente a Fs. 08/10, de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimiento de los mismos;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 246/DPAL/14, procede la aplicación de sanción multable, al señor **DELGADO GARAY Juan Carlos**, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 087-SPyAP-14, al señor, **DELGADO GARAY Juan Carlos, DNI N° 16.374.225**, hallándose confeso de la infracción imputada, con fecha 03 de marzo de 2014, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 2° SANCIONAR al señor **DELGADO GARAY Juan Carlos**, con multa de **PE-SOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26)** por pescar sin el permiso habilitante, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **DELGADO GARAY Juan Carlos**, en su domicilio de pasaje Pastora Bauman N° 474 de la ciudad de Río Gallegos, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

ARTICULO 4° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

ARTICULO 5° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

Sr. LUIS ITURRIAGA

Director Gral. de Gestión Téc. Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante BEATRIZ SUSANA CABRERA, D.N.I. 3.472.588 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **“CABRERA BEATRIZ SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 15999/14.-**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2014.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA ETE-LINA DIAZ, D.N.I. 12.775.745** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: **“DIAZ MARIA ETE-LINA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. 15838/12.-**

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Opinión Austral de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 15 de Mayo de 2014.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos caratulados, **“MOJICA, WALTER ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 16.385/13)**, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. **WALTER ADOLFO MOJICA, D.N.I. 27.739.527**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC).-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa “Caleta Olivia, 30 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz”, citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC)... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez”.-

CALETA OLIVIA, 30 de Junio de 2014.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariel R. REINOSO, a cargo, por Subrogancia Legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Sra. Liliana E. MACHADO, en los Autos caratulados: **“MAMANI, Gladys Natividad c/PEREZ, Sergio Luis S/TENENCIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO - OFRECE REGIMEN DE VISITAS” - Expte. N° M-6358/14** - Se Cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Sergio Luis PEREZ, D.N.I. N° 27.223.578, bajo apercibimiento de designársele Defensor del Ausente en caso de no comparecer.- Publíquese por Tres (03) Días (Arts. 146°, 147° y 320° del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO, 13 de Mayo de 2014.-

Prof. LILIANA E. MACHADO

Jefe de Despacho

A/C Secretaría de Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, sito en Campaña del Desierto 767 de la Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Calio, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, OLAVE OLAVE ANA MARIA por el término de 30 días a fin de que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados **“OLAVE OLAVE ANA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. Nro. 1660/14**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-

12/06/2014.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. EDITA DEL CARMEN CARO, D.N.I. 5.996.917, en estos autos **“CARO EDITA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. 24.960/14;** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 4 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de

Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Romina R. Frias, sito en calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado, en autos caratulados **“IGOR ALVARADO OMAR ALBERTO S/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 21557/14)**, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **IGOR ALVARADO OMAR ALBERTO DNI N° 18.712.133**, con último domicilio en calle Alte. Zar 1761 de la localidad de Puerto Deseado; para que dentro de los treinta días los acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Periódico “El Orden” de Puerto Deseado y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 25 de Junio de 2014.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en los autos: **“FRAILE, NORMA MARGOT s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 16.589/14)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Norma Margot FRAILE, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 22 de Mayo de 2014.-

Dra. GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Alejo Trillo QUIROGA, en los autos caratulados: **“FUENTES, SALAZAR PASCUAL SEGUNDO S/SUCESION AB- INTESTATO” (Expte. N° 16.728/14)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Fuentes Salazar Pascual Segundo, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 23 de Junio de 2014.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría N° UNO a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de

Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de la Sra., CAYUNO BARRIA ANA MARIA DNI 92.444.237, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: “CAYUNO BARRIA ANA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Exp-**te. N° C-16.679/13**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO HORACIO ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados “**NUÑEZ Rosario M. C/HARO Julián s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**” Exp-**te. N° 16.613/14**, a fin de que se cita y emplaza al Sr. Julián HARO, titular del DNI N° 22.323.332, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo expreso apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en caso de incomparencia.- Publíquense edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la localidad de Caleta Olivia.-

SECRETARIA, 30 de Junio de 2014.-

GABRIELA N. CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Uno a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría Nro. 1, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante RAMONA DEOLINDA ROMERO, D.N.I. 6.546.641 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: “**CANTO JUAN CARLOS Y ROMERO RAMONA DEOLINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 21616/08.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur de esta ciudad.
RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CLAUDINA PUÑALEF, LC. 4.521.252 por el término de treinta 30 días (Art. 683 del CPCC) en los autos caratulados: “**PUÑALEF CLAUDINA S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 16134/14.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Bole-

tín Oficial y el diario Tiempo Sur de esta ciudad.
RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2014.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia De La Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, de la ciudad de Caleta Olivia, emplaza al Sr. **JOSE GUMERCINDO GODOY, D.N.I. N° 6.947.807**, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**GODOY JOSE GUMERCINDO S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO EXPTE: Nro. 28924/10** bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se declarara el fallecimiento presumido por la ley; de conformidad con lo previsto por el Art. 25 y 26 de la Ley 14.394.-

Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL, de la Provincia de Santa Cruz, una vez por mes, durante seis meses.-

CALETA OLIVIA, 27 de Junio de 2014.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Armando TECA LEPIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “**TECA LEPIO Mario Armando s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Exp-**te. V-11.031/12**) en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Prensa Libre” de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de David WALKER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “**WALKER David s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Exp-**te. W-11.269/13**), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Julio de 2013.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de 1º Instancia N°

UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Angel VELASQUEZ BORQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “**VELASQUEZ BORQUEZ Ramón Angel s/SUCESION AB-INTESTATO**” (Exp-**te. V-11.340/13**), en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Prensa Libre” de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Marzo de 2014.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ema Guillermina VARGAS y del Sr. Luis Arturo ZENTENO L.E. Nro. 7.317.852, en autos caratulados: “**ZENTENO Luis Arturo y VARGAS Ema Guillermina S/Sucesión ab-intestato**” (Expediente 16678/13).-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2014.-

Dra. SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683, Inc. 2º del CPCC) a herederos y acreedores de MABEL AMANDA LAUGHTON (DNI. 4.502.458), en autos caratulados: “**LAUGHTON MABEL AMANDA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Exp-**te. N° 25576/14.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO N° 76/14.-

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al señor CRISTIAN NICOLAS VERON (DNI N°26.313.708) a efectos que en el plazo de VEINTE DIAS a partir de la última publicación concurra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados “**HEREDIA CARLA VIVIANA C/VERON CRISTIAN NICOLAS S/PERDIDA PATRIA PO-**

TESTAD” Expte. n° H-12.226/14, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a cargo de la Dra. DAIANA PAMELA LEYES, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-

La providencia que ordena el presente en su parte pertinente, dice así: “PICO TRUNCADO, 28 de Mayo de 2014.-...publiquense edictos en el Boletín Oficial...” Fdo. Dra. GABRIELA; ZAPATA; Juez.-

PICO TRUNCADO, Junio 23 de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES

Secretaria

P-2

EDICTO 66/14

LA DRA. GABRIELA ZAPATA, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DRA. CAROLINA LIMA, CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON GONZALO MARISCAL GRIMALDIS, D.N.I. N° 94.338.409, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: “**MARISCAL GRIMALDIS GONZALO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, **EXPEDIENTE N° 12182/14.-**

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

SECRETARIA N° 2, 05 de Junio de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: “**QUINTANA ROY B. C/BLANCO NATALI D. S/DIVORCIO VINCULAR**”, **Expte. N° 702/14**, emplazase a la Sra. **NATALI DANIELA BLANCO, D.N.I. N° 34.158.395** para que comparezca dentro de **diez días** ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL” durante DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Julio de 2014.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez Dra. María Del Rosario Álvarez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Pablo Palacios, en autos ca-

ratulados, “**SANCHEZ ELENA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (**Exp. N°- 34.188/14**), cita y emplaza herederos y acreedores de la Sra. Sánchez Elena D.N.I. N° 6.542.022, para que en el término de (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario LA PRENSA de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 26 de Junio de 2014.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-3

EDICTO N° 050/14 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de **quince (15) días** que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: AUEX ARGENTINA S.A.- UBICACION: LOTE: 16-25-37-54, SECCION: 2, FRACCION: “B”, ZONA CABO BLANCO, DEPARTAMENTO: DESEADO, de la Provincia de Santa Cruz.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X:4.767.943,00 Y:2.548.253,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X:4.771.987,00 Y:2.547.300,00 B.X:4.771.987,74 Y:2.555.000,00 C.X: 4.766.800,00 Y:2.555.000,00 D.X:4.766.800,00 Y:2.547.300,00.- Encierra una superficie de 3993Has. 99a .00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA”,- ESTANCIA: “EL PORVENIR”, “EL PERDIDO” (Mat.2134-T.49-F. 36), “LA MARIANITA”, “B LA LEVADURA”.- Expediente N° 423.882/AA/12.- **DENOMINACION: “GERTRUDIS III”.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 060/14 PUBLICACIÓN DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: SUYAI DEL SUR S.A. UBICACION: Encierra una superficie total de 1.510Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.745.000,00 Y: 2.466.000,00 B.X: 4.745.000,00 Y: 2.470.000,00 C.X: 4.741.600,00 Y: 2.470.000,00 D.X: 4.741.600,00 Y: 2.468.500,00 E.X:4.741.000,00 Y: 2.468.500,00 F.X: 4.741.000,00 Y: 2.466.000,00.-** Se encuentra dentro del LOTE N° 09, FRACCION: “D”, SECCION: “XI”, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: “MERCEDES” (MAT.3440).- Se tramita bajo

Expediente N°421.678/SDS/14, denominación: “INDALECIO”.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN - Secretaría de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincial de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 061/14 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AVENTURA EMPRENDIMIENTOS S.A. UBICACION: Lote N° 15, Fracción: “A”, Sección: “III”, Departamento: Deseado, de la Provincia de Santa Cruz. M.D: “LOREDANA”.-** La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.683.939,00 Y= 2.691.058,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 B.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 C.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 D.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54.- Encierra una superficie de 840 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA”, ESTANCIAS: “LA NEGRITA” (Matricula N° 10581).- Expediente N° 410.836/AE/08.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 12 /14

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. César Williams SALINAS, DNI: N° 30.270.400**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos “**TDF S.A. c/ SALINAS CESAR WILLIAMS s/ EJECUTIVO**” **Expte. N° T-12.926/11**, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-“Pico Truncado, 14 de Noviembre de 2013... Publíquense edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia-Chubut-...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 25 de Febrero de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 17/14

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a Luis Cristian Vargas Sánchez: N° 92.647.017, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días; a partir de la última publicación, en autos “**TDF S.A. c/ VARGAS SANCHEZ LUIS CRISTIAN s/ EJECUTIVO**” Expte. N° T-13.000/11, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 7 de Febrero de 2014... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia – Chubut-...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 18 de Marzo de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 20/14

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a Diego Andrés MONTES, DNI: N° 31.551.965, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos “**TDF S.A. c/ MONTES DIEGO ANDRES s/ EJECUTIVO**” Expte. N° T-13.748/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.- “Pico Truncado, 16 de Diciembre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Rivadavia-Chubut-...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 28 de Marzo de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 04/14

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al Sr/a Eduardo Mario CABRERA, DNI: N° 17.647.169, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos “**TDF S.A. c/ CABRERA EDUARDO MARIO s/ EJECUTIVO**” Expte. N° T-10.226/08, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-”Pico Truncado, 10 de octubre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Crónica” de Comodoro Riva-

davia -Chubut-...” Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-
PICO TRUNCADO, 14 de Febrero de 2014.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo de la suscripta, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en autos caratulados: “**BASANTA ANTONIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N° B-31.574/12), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, ANTONIO BASANTA Y FORTUNATA ARIAS DE BASANTA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Abril de 2012.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Bettina G. Bustos, Secretaria Civil a mi cargo-, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Quicho Teodora, C.I. N° 59.014, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2 del C.P.C. y C., en los autos caratulados “**QUICHO TEODORA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expediente Q-6184/12. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.

RIO TURBIO, 25 de Junio de 2014.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Provincial de Primera Instancia de Familia N° Dos de Río Gallegos, Dr. Antonio F. Andrade, Secretaria N° Uno, a cargo de la suscripta, con sede en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, se hace saber sobre la supresión de apellido paterno solicitado por la Sra. Rocío Mariel Romero en representación de su hijo menor de edad Dylan Alexander Lafarja, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días computados desde la última publicación, en los autos caratulados: “**ROMERO ROCIO MARIEL C/LAFARJA DIEGO ALFREDO MARCOS S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**”. EXPTE. N° 9432/14. - Publíquese edictos una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2014.-

MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER
Secretaria

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC perforación de pozos de desarrollo SPC-1086, SPC-1071, SPC-1061**” ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de julio del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Construcción del Recinto de Acopio Transitorio de Residuos Peligrosos**”, ubicada en el Yacimiento Escorial, Área de concesión Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto LH-CÑE-08-2013, Pozos CÑE-1230, CÑE-1234, CÑE-1237, CÑE-1238d, CÑE-1239, CÑE-1240 y CÑE-1249. Yacimiento Cañadón de la Escondida**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CL-CS-03 2014 Pozos de Desarrollo CL-2256, CL-2257, CL-2258, CL-2259, CL-2260 y CL-2261**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Pozos de desarrollo LP-2439. Yacimiento Los Perales**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto BB 01 2014 Pozos de Desarrollo BB-130, BB-131, BB-132, BB-133, BB-134 y BB-135**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**ETIA LP 03 2014 Perforación de Pozos LP.ia-2617(d), LP.ia-2618, LP.ia-2619, LP.ia-2622, LP.ia-2633, LP.ia-2626, LP.ia-2627, LP.ia-2628, LP.ia-2629d, LP.ia-2631, LP.ia-2633 y LP.ia-2635**”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 31 de Julio del corriente.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo La Paz 10 y Construcción de Línea de Conducción** ubicada en **yacimiento La Paz** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de Julio** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Repositorio de Suelos Contaminados Campo Indio** ubicada en **yacimiento Campo Indio** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de Julio** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozos P-1, P-3, P-4, P-5 e I-14 (EAF19, EAF21 y EAF23)** ubicada en **yacimiento Ea. Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de Julio** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo Exploratorio Campo Boleadoras x-1001** ubicada en **yacimiento Campo Boleadoras** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de Julio** del corriente año.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de cumplimiento de la Obra: **Perforación Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte x-1** ubicada en **yacimiento Cañadón Salto** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 24 de Julio** del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

MI BAR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de MI BAR SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 10 de agosto de 2014 a las 18 y 30 hs. en el domicilio de la Avenida Almirante Brown 4786 de Río Gallegos y en segunda convocatoria a las 19 y 30 hs. del mismo día y en el mismo lugar para tratar el siguiente orden del día

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. -

b) Consideración la Memoria, Estados Contables y demás documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados que se encuentran pendientes de aprobación.-

c) Aprobar el desempeño, Gestión y remuneración del Directorio.-

d) Decidir sobre la oferta de compra del fondo de comercio propiedad de la firma.-

HÉCTOR MIRIS
Presidente

P-5

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL N° 3.174/08, la Interventora Judicial de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS “**UNION Y FRATERNIDAD**” (Mat. SC 1006), con domicilio en Magallanes N° 69 de la ciudad de Río Gallegos, a fin de reconstruir el padrón social, llama a los asociados de la mencionada entidad a presentar la documentación que acredite tal condición, la que deberá ser acompañada de original y dos (2) fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Las presentaciones deberán efectuarse en la sede social, a partir del 21 de julio y hasta el 11 de agosto de 2014 inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. Se hace saber que dicho reempadronamiento es obligatorio.-

ALDANA BELÉN GÓMEZ
Interventora Judicial

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/14”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/14, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL Y MONITORES, CON DESTINO STOCK SECTOR INFORMATICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma

de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.598.550,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma simultánea en la Delegación del Poder Judicial en Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 – 1° Piso C.A.B.A.-

FECHA DE APERTURA: El día 12 de Agosto de 2014, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 55/100 (\$ 1.598,55).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas.-

P-2



MUNICIPALIDAD
DE RIO GALLEGOS
SEGUNDO LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 16/MRG/14

OBJETO: Adquisición de un camión perforador solicitado por la Dirección de Desarrollo Productivo Local según convenio entre la Municipalidad de Río Gallegos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.446.592,00).-

VALOR DEL PLIEGO: MIL QUINIENTOS (1.500) MODULOS EQUIVALENTES A PESOS CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127,50).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de Julio del corriente año, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 07 de Agosto de 2014 hasta la hora 09:30, en las dependencias de la Dirección General de Hacienda.-

APERTURA: El día 07 de Agosto de 2014, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones de la Sala de Protocolo (Municipalidad de Río Gallegos), sito en Av. San Martín Nro 791.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 042/14.-

TIPO DE OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TALLERES DELEGACION COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

UBICACION: RUTA NACIONAL N° 3 – LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: LA OBRA ESTA CONSTITUIDA POR LA CONSTRUCCION TALLERES Y AREAS DE APOYO, VESTUARIOS, OFICINAS, SANITARIOS, Y OFFICE, PLAYA DE MANIOBRAS, POZO DE AGUA POTABLE Y REDES INTERNAS DE AGUA, DESAGÜES Y CLOACAS, ESPACIO PARA MA-

P-3

TAL TERIAL VIAL, ENTRE OTRAS.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) al mes de junio 2013.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

APERTURA DE OFERTAS:

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: Se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso - D.N.V.-



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 050/14.-

OBRA: POR CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS, PARA LA PAVIMENTACION CIEN (100) CUADRAS EN RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

TIPO DE OBRA: Proyecto y obra de pavimentación.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES (\$ 202.000.000,00) referidos al mes de Mayo de 2014.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES VEINTE MIL (\$ 2.020.000,00).-

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.-

P-6

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2014.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 31 de Julio de 2014 a las 11 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, 3° Piso - D.N.V.-



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL E
INTERNACIONAL N° 01/14:

“CONCESION DE LA CONSTRUCCION, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LAS ZONAS FRANCAS DE RIO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA”

APERTURA DEL SOBRE N° 1: EL DIA 7 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: EN LA SALA DE INFORMACION UBICADA LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ SITA EN CALLE 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SALA DE INFORMACION, EN LA CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar

P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4840 DE 16 PAGINAS**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**CONSTRUCCION CENTRO DE MEDICINA LABORAL
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 8/IDUV/2014**

Presupuesto Oficial: \$ 3.650.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 02/09/2014 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 3.650.-
Venta de pliegos: 04/08/2014
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651




P-4

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**ADECUACION DE SALAS PARA APERTURA DE TERAPIAS INTENSIVAS
EN EL HOSPITAL DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 9/IDUV/2014**

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.- **Plazo:** 4 Meses
Fecha de Apertura: 20/08/2014 - 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del pliego: \$ 3.900,00.-
Venta de pliegos: 21/07/2014
Lugar: Sede IDUV – Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651.




P-4

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4840
DECRETOS SINTETIZADOS	
908 – 909 - 910 – 911 – 912 – 913 – 914 – 915 – 916 – 917 – 918 – 919 – 920 – 921 – 922 – 923 - 924 – 926 – 927 – 928 – 929 – 930 – 931 – 932 – 933 – 934 – 935 – 936 – 937 – 938 – 939 - 941 – 942 – 943 – 944 - 945 – 946 - 947 – 948 – 949/2013.-.....	Págs. 1/5
RESOLUCIONES	
095 – 096 - 097 - 098 – 099 – 100 – 101 – 102 – 103 – 104 – 105/HCD/14.-	Págs. 5/7
DECLARACIONES	
051 – 052 – 053/HCD/14.-	Págs. 7/8
DISPOSICIONES	
12/EMG/14 – 052/DPRH/14 – 064 – 110 – 111 – 113/SPyAP/14.-	Págs. 8/9
EDICTOS	
CABRERA – DIAZ – MOJICA – MAMANI C/ PEREZ – OLAVE OLAVE – CARO – IGOR ALVARADO - FRAILE – FUENTES SALAZAR – CAYUNO BARRIA – NUÑEZ C/ HARO – CANTO Y ROMERO – PUÑALEF – GODOY – TECA LEPIO – WALKER – VELASQUEZ BORQUEZ – ZENTENO Y VARGAS – LAUGHTON – HEREDIA C/ VERON – MARISCAL GRIMALDIS – QUINTANA ROY C/ BLANCO – SANCHEZ – ETO. Nro. 050/14 (MANIF. DE DESC.) – ETO. N° 06014 (PER. DE CATEO) – ETO. N° 061/14 (MANIF. DE DESC.) – TDF S.A. C/ SALINAS/ VARGAS SANCHEZ/ MONTES/ CABRERA – BASANTA Y OTRA – QUICHO – ROMERO C/ LAFARJA.-	Págs. 10/13
AVISOS	
SMA/ AAC PERF. POZO DES. SPC-1086/ CONST. RECINTO ACOPIO TRANS. RESIDUOS PELIGROSOS/ PROY. LH – CÑE-08-2013 POZOS CÑE-1230/ PROY. CL-CS-03 2014 POZO DES. CL-2256/ PERF. POZOS DES. LP-2439/ PROY. BB 01 2014 POZOS DES. BB-130/ ETIA LP 03 2014 PERF. POZOS LPia-2617(d)/ PERF. POZO LA PAZ 10/ REPOSITORIO DE SUELOS CONT. CAMPO INDIO/ PERF. POZOS P-1/ POZO EXPL. CAMPO BOLEADORA x 1001/ PERF. POZO EXPL. CAÑADON SALTO NORTE x-1.- ..	Págs. 13/14
CONVOCATORIA	
MI BAR S.A. – SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS.-	Pág. 14
LICITACIONES	
06/TSJ/14 – 042 (PRORROGA) – 050/DNV/14 – 016 (SEGUNDO LLAMADO/MRG/14 - 01/MP/14 - 8 – 9/IDUV/14 – 16/JPMG/13 (NVO. LLAMADO PRORROGA) – 02/JPMG/14 (PRORROGA).-	Págs. 15/16

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
NUEVO LLAMADO
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA N° 16/13

**“ADQUISICION DE DOS (2) VEHICU-
LOS TIPO MINIBUS 15+1, 0 KM CON DES-
TINO A JEFATURA DE POLICIA”**

APERTURA DE OFERTAS: 05 DE AGOS-
TO DE 2014, A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819,
-CP 9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA
SUMA DE \$ 950,00 C/UNO EL CUAL DEBE-
RA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA
CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLE-
GOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN
LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENE-
RALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA.-
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PRO-
VINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA.
PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GA-
LLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ
- 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°-CP: 1002 - CA-
PITAL FEDERAL.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITA-
DA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA
CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PRO-
VINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO
JEFATURA DE POLICIA
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA N° 02/14

**“ADQUISICION DE CINCO (5) VEHI-
CULOS TIPO FURGON 0KM DESTINA-
DOS AL SERVICIO DE DIVISION CRIMI-
NALISTICA ZONA SUR, ZONA CENTRO,
ZONA NORTE Y COMISARIA YACIEN-
TO RIO TURBIO, DEPENDIENTES DE JE-
FATURA DE POLICIA”.-**

APERTURA DE OFERTAS: 05 DE AGOS-
TO DE 2014, A LAS 10:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819,
-CP 9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA
SUMA DE \$ 1.100,00 C/UNO EL CUAL DE-
BERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO
SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GA-
LLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA,
EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GE-
NERALES) DE TESORERIA GENERAL DE
LA PROVINCIA.-
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PRO-
VINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA.
PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GA-
LLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ
- 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -CP: 1002 -
CAPITAL FEDERAL.-
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITA-
DA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA
CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PRO-
VINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4840 DE 16 PAGINAS**